



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Primer Convenio Modificadorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Partida 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENÉ CONDE AYALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAVI" Y, POR LA OTRA, "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARCO ANTONIO CÁRDENAS LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de mayo del año 2016, "EL PROVEEDOR" y "LA CONAVI", celebraron el contrato abierto de prestación de servicios número LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016, al cual en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", el cual fue celebrado por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sustentado en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- II. Acorde a lo anterior, en la CLÁUSULA NOVENA de "EL CONTRATO" se estableció el sustento para realizar modificaciones al mencionado instrumento jurídico o a los anexos del mismo.
- III. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/051/2016 de fecha 08 de abril de 2016, denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$1'740,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número 38401 denominada "EXPOSICIONES", de su Presupuesto de Egresos.
- IV. Asimismo, tomando en consideración lo señalado en el numeral anterior "LA CONAVI" mediante Oficio Número QCW.30.2/105/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, signado por la Directora de Comunicación Social, solicitó a "EL PROVEEDOR" que manifestara si estaría en posibilidad de realizar un PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO a "EL CONTRATO", toda vez que por necesidades de "LA CONAVI" se requiere ampliar la vigencia del contrato del 01 de enero al 28 de febrero de 2017, en los términos establecidos en el documento denominado



Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Partida 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

"JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016", y en caso de estar de acuerdo notificarlo por escrito a **"LA CONAVI"**, por lo que mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2016, **"EL PROVEEDOR"**, aceptó estar en posibilidades de realizar el Convenio Modificatorio en los mismos términos de calidad, oportunidad y precio pactados en **"EL CONTRATO"** original, documentos que se anexan al presente instrumento, y que se integran como **Anexo No. 2**, y que desde esta fecha forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**.

- V. En atención a los antecedentes descritos y de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es voluntad de **"LAS PARTES"** modificar las Cláusulas, **TERCERA y NOVENA** de **"EL CONTRATO"**, en los términos de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE **"LA CONAVI"**:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX y XXV, y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la **"LA CONAVI"**.
- I.3. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la ampliación de la vigencia en el **"SERVICIO INTEGRAL DE STAND CON EQUIPO DE APOYO"**.



Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Partida 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 7,512 (Siete Mil Quinientos Doce), Volumen 2012, de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 122,921 de fecha 24 de noviembre de 1989, bajo la denominación de "EL MUNDO ES TUYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

II.2. Que su Representante Legal, el C. Marco Antonio Cárdenas López, quien se identifica con credencial para votar número de clave de elector IDMEX1123064144, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente, según el nombramiento como Administrador Único con facultades para Actos de Administración, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 7,512 (Siete Mil Quinientos Doce), Volumen 2012, de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente **Convenio Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con lo señalado en los antecedentes, "LA CONAVI" y "EL PROVEEDOR" convienen en modificar la **CLÁUSULA TERCERA** de "EL CONTRATO" para quedar como sigue:

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 27 del mes de mayo del año 2016 al día 28 del mes de febrero del año 2017.

SEGUNDA.- De conformidad con lo señalado en los antecedentes, "LA CONAVI" y "EL PROVEEDOR" convienen en modificar la **CLÁUSULA NOVENA** de "EL CONTRATO" para quedar como sigue:



Primer Convenio Modificadorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.
CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
Partida 38401.- EXPOSICIONES
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a partir del día 27 del mes de mayo del año 2016, y a terminarlos a más tardar el día 28 del mes de febrero del año 2017, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" en cumplimiento a lo señalado en la cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"** y de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá obtener la modificación de la fianza original. Lo anterior a efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente Convenio Modificadorio en cualquiera de sus partes así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA CONAVI"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente convenio, modificación de la póliza de fianza por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2017.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Parlída 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, continuarán vigentes y se aplicarán con toda su fuerza legal las declaraciones y cláusulas contenidas en "EL CONTRATO", anexándose el presente instrumento para formar parte de su contenido.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, alcance y efectos legales, lo firman de conformidad en dos tantos en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

"LA CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

"EL PROVEEDOR"

MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. CLAUDIA ALCANTARA MARTÍNEZ.

REVISIÓN JURÍDICA:

DIRECTORA NORMATIVA Y DE
TRANSPARENCIA.

LIC. MARÍA DEL CONSUELO VELA
MAYORGA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDE, CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENÉ CONDE AYALA, Y, POR LA OTRA, "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MARCO ANTONIO CÁRDENAS LOPEZ.

7

ANEXO NO. 2



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Partida 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

QCW.30.2/105/2016

EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE EL MUNDO ES TUYO S.A. de C.V.
PRESENTE

Ciudad de México, 21 de Diciembre 2016.

Hago referencia al contrato No. LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016, para el "Servicio Integral de Stand con Equipo de Apoyo", con vigencia del 27 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$458,229.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100MN) incluyendo I.V.A., y un monto máximo de \$1,099,749.60 (un millón noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 60/100MN) incluyendo I.V.A., que esta Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) tiene celebrado con su representada.

Sobre el particular, a fin de no interrumpir los servicios en mención, en tanto se lleva a cabo el procedimiento de contratación relativo a dicho servicio para el ejercicio fiscal 2017, agradeceré nos indique por este mismo medio si está en posibilidades de formalizar con la CONAVI un convenio modificatorio, a fin de ampliar la vigencia del contrato mencionado por el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2017. Lo anterior, en los mismos términos y condiciones, así como precios originalmente pactados en el instrumento legal No. LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

Atentamente,

Lic. Claudia Alcántara Martínez
Directora de Comunicación Social

*Francisco Domínguez
Procurador General
9/12/2016*

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx

ANEXO NO. 2



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.

CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Partida 38401.- EXPOSICIONES

Presupuestal:

Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Dirección de Comunicación Social

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2016.

Actualmente se tienen contratados los "Servicio Integral de Stand con Equipo de Apoyo", con MUNDO ES TUYO S.A. de C.V. mediante el contrato identificado con el número LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016 con vigencia del 27 de mayo al 31 de diciembre de 2016, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de \$1'099,749.60 (un millón noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 MN) incluyendo I.V.A.

Se requiere ampliar la vigencia del referido contrato al 28 de febrero de 2017, toda vez que:

- No se agotó el monto máximo referido anteriormente, quedando disponible a la fecha la cantidad de \$527,863.80 (quinientos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres mil pesos 08/100 MN) incluyendo I.V.A.
- Se nos indicó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorizó que se realizara en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la contratación anticipada de dichos servicios para el ejercicio 2017.
- Se han iniciado las gestiones necesarias para estar en posibilidad de llevar a cabo la contratación de los servicios en comento para el resto del ejercicio fiscal 2017, mediante algún procedimiento de contratación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y
- De esta forma se mantendrá vigente de la prestación de los servicios en comento, "Servicio Integral de Stand con Equipo de Apoyo", durante las primeras semanas del próximo año.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 91 y 92 de su reglamento, se requiere la ampliación del contrato número LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016 por el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2017, en los mismos términos de oportunidad, calidad y precio del contrato mención.

Elaboró

Lic. Claudia Alcántara Martínez
Directora de Comunicación Social.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx

ANEXO NO. 2



Primer Convenio Modificatorio al Contrato LPN/E51/SP/QCW.30.2/026/2016.
CONAVI - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
Partida 38401.- EXPOSICIONES
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE MAYO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.



EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2016.
MET.ING.10512016

LIC. CLAUDIA ALCÁNTARA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En atención a su oficio QCW.30.2/105/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, me permito informarle que me encuentro en posibilidades de realizar el Convenio Modificatorio al Contrato No. LPN-E51/SP/QCW.30.2/026/2016 referente al servicio Integral de Stand con Equipo de Apoyo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017, en los mismos términos de calidad, oportunidad y precio establecidos en el Contrato original.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO



Diagonal de San Antonio # 1218, Col. Narvaiz, 03020 México, D.F., Tel. 5639-6161 con 10 líneas, www.elmundoestuyo.com.mx
Agencia de Viajes propia e independiente operada por El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

"LA CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

MARCO ANTONIO CÁRDENAS LOPEZ.